

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
INSTITUTO DE DERECHO DEL TRABAJO

TRIBUNALES DEL TRABAJO

DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO



REPUBLICA ARGENTINA
SANTA FE
1941

JUAN FRANCISCO MUJICA
DONACION

INDICE

DOCTRINA

	Pág.
MARIANO R. TISSEMBAUM, <i>El Instituto de Derecho del Trabajo y la Magistratura del Trabajo</i>	7
INSTITUTO DE DERECHO DEL TRABAJO, <i>Bases fundamentales para la organización del Fuero del Trabajo</i>	37
LEÓNIDAS ANASTASI, <i>Ley francesa sobre el arbitraje obligatorio</i>	43
PAUL PIC, <i>La nueva carta francesa del trabajo</i>	51
ALEJANDRO M. UNSAIN, <i>Nuestras posibilidades para implantar el fuero del trabajo</i>	95
EDUARDO J. COUTURE, <i>Algunas nociones fundamentales del derecho procesal del trabajo</i>	111
MARIO L. DEVEALI, <i>Los tribunales del trabajo en teoría y en la práctica</i>	127
MARIANO R. TISSEMBAUM, <i>Las contiendas del trabajo y el régimen jurídico para su solución</i>	140
A. F. CESARINO JUNIOR, <i>De la constitución de los tribunales del trabajo, en función de la naturaleza de los conflictos obreros</i>	281
MOISÉS POBLETE TRONCOSO, <i>La magistratura del trabajo en Chile</i>	327
OCTAVIO M. TRIGO, <i>Tribunales del trabajo (Régimen mexicano)</i>	345
CARLOS M. RAGGI, <i>Los tribunales del trabajo en Cuba</i>	353
ORLANDO GOMES, <i>La justicia del trabajo en el Brasil</i>	385
ALBERTO CORNEJO S., <i>Los tribunales del trabajo en Bolivia</i>	419
JULIO DIEZ, <i>Organización y funcionamiento de los tribunales del trabajo en Venezuela</i>	431
CARLOS R. DESMARÁS, <i>La organización de los tribunales del trabajo en Francia</i>	437
MARIANO R. TISSEMBAUM, <i>La Inspección del Trabajo y su función en el fuero del trabajo</i>	505
RAÚL LÓPEZ NARVAJA, <i>Tribunales y procedimientos del trabajo</i>	527
JUAN D. RAMÍREZ GRONDA, <i>Las normas de procedimiento contenidas en la legislación del trabajo</i>	547
GUILLEMO CANO, <i>Algunos caracteres que debe tener la legislación procesal argentina del trabajo</i>	571
LUIS A. DESPONTIN, <i>La conciliación y el arbitraje en los conflictos colectivos del trabajo</i>	581
ABSALÓN D. CASAS (H), <i>Fuero del trabajo</i>	597
PATRICIO VACAS, <i>Hacia el fuero del trabajo en Mendoza</i>	603
JOSÉ IGNACIO ALBERDI, <i>La conciliación y el arbitraje a través de las iniciativas argentinas</i>	619

BIBLIOGRAFIA

Revue Internationale du Travail. Año 1921 a 1940, Artículos de varios autores sobre: a) Relaciones industriales, pág. 664; b) Reglamentación de los salarios, pág. 695; c) Conciliación y Arbitraje, pág. 711; d) Tribunales de trabajo, pág. 745; por Juan

M. Galli Pujato; *La conciliation et l'arbitrage des conflits du travail* del BUREAU INTERNATIONAL DU TRAVAIL, por Juan M. Galli Pujato, pág. 749; *Les Tribunaux du travail* del BUREAU INTERNATIONAL DU TRAVAIL, pág. 753; *Derecho Procesal Mexicano del Trabajo*, de OCTAVIO M. TRIGO, pág. 755 *A justiça do Trabalho* de WALDEMAR MARTINS FERREIRA, pág. 757; *Derecho Procesal del Trabajo*, de ALBERTO TRUEBA URBINA, pág. 759, por Mariano R. Tissenbaum; *La réglementation des conflits du travail dans la législation fasciste*, de MAURICE BASTIAN, pág. 763; *Conciliación y Arbitraje* de C. DE FROMONT DE BONAILLE, pág. 765; *La Magistratura del lavoro. Giuridizione ed azione* de ALEJANDRO RASELLI, pág. 768; *Cenni sulla giustizia amministrativa e sulla magistratura del lavoro* de SILVIO LESSONA, pág. 769; *Tribunales Industriales* de JOSÉ ZARAGOZA y GUIJARRO, pág. 770; *Les tribunaux industrielle* de SAVEL MANOLIU, pág. 771; *Comentarios a la ley española de tribunales industriales* de PEDRO CALVO y CAMINA, pág. 773; *Conflictos del trabajo* de HERBERT R. CASSON, pág. 773, por Ema Guastavino Ureta; *Direito Processuale del lavoro* de LUIGI DE LITALA, por J. Enrique Mare, pág. 774; *La conciliation et l'arbitrage obligatoire des conflits du travail en Australie et en Nouvell Zelande* de PAUL DE BENGY, pág. 776; *Derecho Administrativo y Procesal de las corporaciones del Trabajo* de ALEJANDRO GALLART FOLH, pág. 782; *El enjuiciamiento en el derecho del trabajo* de JUAN HINOJOSA FERRER, pág. 786; *Il processo colectivo del lavoro* de GRACCO D'AGOSTINO, pág. 789; *Guía para el funcionamiento de los comités paritarios* de MARIANO GONZÁLEZ ROTHVOSS, pág. 794; *Des Conseils de Pru'hommes* de PAUL COLIN, pág. 796; *Les conseils de Prud'hommes*, de ALBERT CHONÉ y G. LATERRE, pág. 797, por Palmira Toledo Martínez; *La función Conciliadora en las controversias colectivas del trabajo* de L. ADOLFO MILIORANZI, por Ema Guastavino Ureta, pág. 798; *Apuntes acerca de la magistratura del Trabajo y sus funciones* de ALEJANDRO RASELLI, pág. 799; *La naturaleza jurídica de las decisiones de la magistratura del trabajo* de P. CALAMANDREI, pág. 800, por María Elena Zambruno.

LEGISLACION

	Pág.
<i>Alemania.</i> Nociones fundamentales; Jurisdicción del trabajo: Jurisdicción civil de derecho común; Jurisdicción represiva; Jurisdicción de honor social; Autoridades administrativas y tribunales administrativos; Frente del trabajo alemán ..	803
<i>Inglaterra.</i> Cortes Superiores; Cortes Inferiores	818
<i>Estados Unidos de América.</i> Cortes de Estado; Otros órganos de Estado; Cortes Federales; Otros órganos; Compilaciones de Jurisprudencia	822
<i>Francia.</i> Jurisdicciones Civiles o Comerciales; Jurisdicciones administrativas; Jurisdicciones represivas; Organos de Arbitraje y de Conciliación; Las compilaciones de Jurisprudencia; Leyes de los años 1936 y 1938	835
<i>Italia.</i> Diferencias individuales y colectivas del trabajo	849
<i>Brasil.</i> Organización de la Justicia del Trabajo y Consejo Nacional del Trabajo	854
<i>Venezuela.</i> Ley Orgánica de tribunales y de procedimientos del trabajo	882
<i>De nuestro canje</i> (Revistas extranjeras, nacionales y obras) ..	905
<i>Ordenanza de Creación del Instituto de Derecho del Trabajo</i> ..	909